



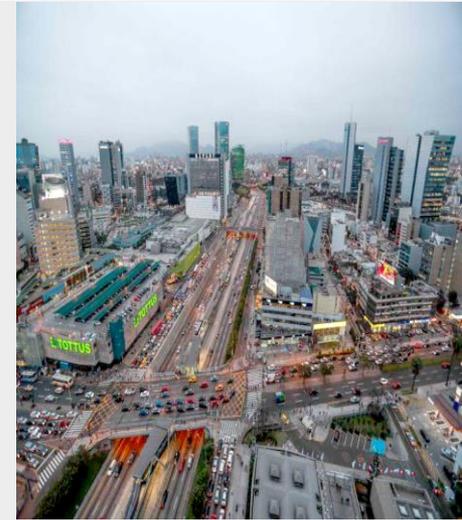
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



“PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



TEMÁTICA

P1

Aspectos conceptuales: Interés público, privado y conflicto de intereses

P1

Acciones de mitigación de conflicto de intereses

P1

Marco normativo nacional e institucional

P2

Acciones de prevención de conflicto de intereses

OBJETIVOS DE LA CHARLA

Interiorizar concepto
sobre conflictos de
intereses



Conocer e interiorizar las
medidas preventivas y de
mitigación de conflicto de
intereses



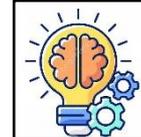
Diccionario de la lengua española - Real Academia Española



Valor de algo



Inclinación del ánimo hacia
un objeto, una persona,
servicio



Conveniencia o beneficio en
el orden moral o material.



PÚBLICO

Es el **interés general** de la comunidad, que beneficia a todos y que constituye uno de los fines del Estado



PRIVADO

Es el **interés particular**, ya sea personal, familiar, amical, económico, financiero, corporativo, político.



¿El/la colaborador/a de una entidad de la administración pública, puede tener intereses privados/particulares?



INTERÉS PRIVADO/ PARTICULAR



Interés compartido por integrantes de una familia que, dado el vínculo que los une, tenderán a buscar el bienestar de sus miembros.

Interés de quienes participan en una empresa, de alcanzar resultados específicos, maximizar utilidades y dividendos económicos.

Interés institucional, asociado a los objetivos de aquellas personas que pertenecen a una misma institución para posicionarse en el espacio público con diversos fines.





CONFLICTO DE INTERESES: TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS



“Los conflictos de intereses configuran una situación que puede afectar el buen juicio del servidor, poniendo en riesgo su integridad en la toma de una decisión pública”

- Secretaría de Integridad Pública -

¿Qué es un conflicto de intereses?

Intereses particulares de un servidor o servidora.

colisionan

Intereses públicos y el ejercicio de su función pública

PREMISAS DE ACTUACIÓN

- a) No ejercer las atribuciones inherentes a su cargo o función, con el objeto de obtener ventajas para sí o para terceros.
- b) No privilegiar los intereses particulares.

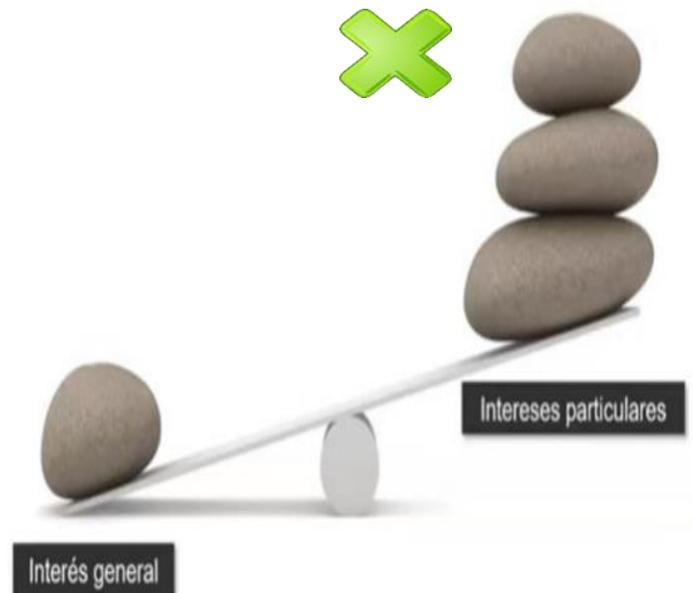


ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

Premisa: Si los intereses personales, familiares, laborales, económicos, etc, de un servidor/a entran en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones o el interés público, debe apartarse de la situación en conflicto.

Situación 1

Un servidor, que es miembro del comité de selección, participará en un proceso de contratación de personal, donde uno de los postulantes es su socio de un restaurante que tienen en común.



ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

Situación 2

El integrante del Comité de selección encargado de una licitación pública calificará y evaluará la propuesta técnica que presentó la empresa postora “Y”, con cuyo dueño mantiene en proyecto una concertación de negocio.



Situación 3

Un/a servidor/a debe resolver una solicitud que se encuentra bajo su ámbito de actuación funcional, respecto de un administrado con quien mantiene un vínculo contractual, por alquilarle un inmueble de su propiedad.



ORIENTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

Entre el interés público, o el interés particular



Situación 4

Un servidor debe evaluar si efectúa el cobro de penalidad por incumplimiento del servicio respecto del proveedor “Y”, con quien mantiene un proceso judicial por lesiones.





Frente a las situaciones planteadas, ¿qué debe hacer un colaborador/a del MEF?



ACCIÓN DE MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Si el/la servidor/a del MEF identifica que se encuentra ante una situación que puede atentar contra la imparcialidad e independencia de sus funciones.

Rpta:

1. Formular ¿ABSTENCIÓN? “ANTE SU SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO”.

- Escrito razonado
- Plazo de 2 días hábiles siguientes de conocida la situación de conflicto de interés.



Rpta:

2. Debe ¿**REPORTAR**? dicha situación a la Oficina de Integridad Institucional.



Ahora enviaré un reporte al correo
reportesconflictointeres@mef.gob.pe

A partir de los reportes recibidos se realizan las siguientes acciones:

- Alertar al sujeto obligado de las oportunidades de actualización de la Declaración Jurada de Intereses, de ser el caso.
- Identificar nuevos sujetos obligados a formular Declaración Jurada de Intereses.
- Brindar orientación al servidor o servidora respecto de la situación comunicada.





Si tomas conocimiento que otro servidor del MEF, se mantiene en una situación de conflicto de intereses, ¿qué debes hacer?



COMUNICACIÓN DE PRESUNTOS CONFLICTO DE INTERÉS DE TERCEROS

Si el/la servidor/a del MEF identifica que otro/a servidor/a del MEF se encuentra ante una situación de conflicto de interés.

Rpta: Tienes la obligación de comunicarlo a la Oficina de Integridad Institucional.



RECUERDA

Correo electrónico:

denuncias0800@mef.gob.pe

Portal web institucional:

<https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php>

Plataforma Digital de denuncias del ciudadano (Secretaría de Integridad Pública de la PCM)

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>



Marco Normativo Nacional vinculado con el conflicto de intereses



LEY N° 27815
Ley del Código de Ética de la Función Pública

Marco Normativo Institucional vinculado con el conflicto de intereses

Manteniendo un Comportamiento PROBO: Evitando el conflicto de intereses


RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 099-2019-EF/43
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RM N° 099-2019-EF/43
NORMAS LEGALES
SEPARATA ESPECIAL


Resolución Ministerial
 Lima, 25 de marzo del 2021 No. 112-2021-EF/01
DIRECTIVA N° 001-2021-EF/01
"LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"
 1. OBJETO
 Establecer disposiciones que orienten a todos servidores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para identificar, prevenir, conflictos de interés, así como medidas correctivas de estos.
 2. BASE LEGAL
 2.1 Ley N° 27808, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PC.
 2.2 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PC.
 2.3 Decreto de Urgencia N° 020-2019, que establece el empadronamiento de la prestación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-PC.
 2.4 Decreto Supremo N° 002-2017-PC, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
 2.5 Decreto Supremo N° 042-2018-PC, que establece medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción.
 2.6 Decreto Supremo N° 016-2018-PC, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
 2.7 Decreto Supremo N° 008-2018-CE, que aprueba el Tercer Decreto Central de la Ley N° 27488, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 2.8 Resolución Ministerial N° 008-2019-EF/01, que aprueba el Código de Ética y Conducta del Ministerio de Economía y Finanzas.
 2.9 Resolución Ministerial N° 025-2020-EF/01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/01, denominada "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".
 2.10 Directiva N° 001-2021-EF/01, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/01, denominada "Disciplina y procedimiento para la atención de denuncias por presuntas fallas de cumplimiento obligatorio de medidas de prevención al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe".
 Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias o correctivas, de ser el caso.
 3. ALCANCE
 La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, así como para los servidores de la institución, independientemente del régimen laboral al que pertenecen o modalidad contractual en la que prestan servicios.

Directiva N° 001-2021-EF/47.01 (RM N° 112-2021-EF/47)

LEY N° 27815

LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Documento que proporciona el estándar ético común exigible a cada empleado y empleada, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad en el cargo, especialidad de la labor, o de la entidad en la cual se desempeña.

I. Alcance

A todo funcionario, servidor o empleado de las entidades de la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado.

No importa el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.

El ingreso a la función pública implica tomar conocimiento del Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.



Todo el colaborador de las entidades de la administración pública debe observar en el desempeño de sus funciones:

PRINCIPIOS

DEBERES

PROHIBICIONES

PROHIBICIONES

- 1. Mantener intereses en conflicto:** Evitar relaciones o aceptar situaciones que entren en conflicto con la función.

(...)



"LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"

I. Objetivo

1. Orientación sobre conflictos de interés

2. Acciones de mitigación de conflictos de interés

3. Acciones de prevención de conflictos de interés

II. Alcance

Todos los/las servidores/as del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad contractual

Directiva N° 001-2021-EF/47.01
(RM N° 112-2021-EF/47)





Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=KNQ25Wy2dgc>



**Acción de prevención de
conflicto de intereses**



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

La transparencia y conducta ética de todo funcionario y servidor público constituye la principal fortaleza del país y de cada entidad pública, es por ello la importancia de presentar la declaración jurada de intereses, que se constituye como una herramienta que promueve el control social, dado que permite transparentar los intereses de quienes ocupan cargos en el Estado con capacidad de decisión y manejo de recursos públicos.

La DJI es la declaración que realiza todo sujeto obligado sobre los ámbitos: personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de evitar o gestionar oportunamente posibles conflictos de intereses, resguardando la transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de sus actividades o funciones.

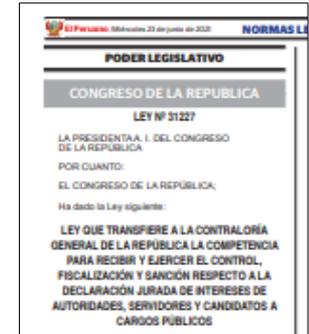
DJI: CONCEPTO Y BASE LEGAL

Mediante **Ley N° 31227** (junio de 2021) se transfiere a la Contraloría General de la República (**CGR**) la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la **declaración jurada de intereses** de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.

Esta Ley deroga el **Decreto de Urgencia N° 020-2019**, que establecía la obligatoriedad de la presentación de la DJI a través de una plataforma administrada por la PCM.



antes PCM



ahora CGR

Mediante el **Reglamento de la Ley N° 31227**, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG (11.ago.2021) y publicado mediante Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG (13.ago.2021), se regula la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción respecto de la DJI.



Reglamento

Mediante Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG (07.oct.2021), se aprueba la Directiva N° 009-2021-CG/GDJ, la cual emite disposiciones generales y complementarias para la presentación y archivo de la DJI.



Directiva

SUJETOS OBLIGADOS DEL MEF

En el marco de la Ley 31227, los sujetos obligados a presentar la DJI, son aquellas autoridades, funcionarios y servidores públicos, que para el caso del MEF son:

- Ministros y viceministros.
- Procuradores públicos y quienes ejerzan la representación judicial del Estado.
- Miembros del Tribunal Fiscal.
- Secretaria General, directores generales, directores, jefes de oficinas, coordinadores, asesores y Secretaría Técnica del ST PAD.
- Asesores, consejeros y consultores de la Alta Dirección.
- Asesores, consejeros y consultores cuya retribución económica se financia por UTP FAG u otros fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera.
- Miembros de comités de selección.
- Servidores del OEC, que intervienen en alguna fase de contratación.
- Quienes fiscalizan o disponen de recursos o bienes.
- Integrantes de la OII.



OPORTUNIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA DJI

La DJI se presenta en las siguientes oportunidades:

- **Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- **Periódica:**
 - Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor (los 12 meses se cuentan a partir del inicio de la labor, no necesariamente a partir de la presentación de la DJI de inicio).
 - En caso se produzca un hecho relevante que deba ser informado (cada nueva responsabilidad o vínculo asumido).
- **Al cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual.

The image shows three overlapping forms for the Declaration of Job Information (DJI). The forms are titled 'Formulario Único de Declaración Jurada de Información Laboral' and are issued by the 'Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología' of the Dominican Republic. The forms contain various fields for personal data, job details, and a declaration of truthfulness. A large grey arrow points from the forms towards the text on the right.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI

Buscador público de DJI de la CGR: <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

LA CONTRALORÍA Declaraciones Juradas de Intereses

Ingreso al sistema

Bienvenidos/os al sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses dirigido a funcionarias/os, servidoras/es públicas/os y candidatas/os a cargos públicos

DNI:

DOCUMENTO

CONTRASEÑA

¿Olvidó su contraseña? [Click aquí](#)

CODIGO DE VERIFICACIÓN

Escriba el texto mostrado en imagen



INGRESAR

PÚBLICO EN GENERAL

- Accede a las Declaraciones Juradas de Intereses **Buscar Declaración Jurada de Intereses**
- Conoce a los familiares declarados **Buscar familiares**

FUNCIONARIAS/OS, SERVIDORAS/ES PÚBLICAS/OS Y CANDIDATAS/OS A CARGOS PÚBLICOS

- Información importante para candidatas y candidatos ERM 2022 **Descargar material informativo**
- Conoce paso a paso cómo ingresar tu Declaración Jurada de Intereses **Ver instructivo**

Consultas declaraciones juradas en línea:

011 330 3000 - Anexos: 1350 - 1351 - 1352 - 1353 - 1284 - 1283 - 1278 - 1277 - 1276 - 1269 - 1268
Horario de atención: De lunes a viernes de 8:30 am a 5:00 pm [pnc.consultasdji@contraloria.gob.pe](mailto:atenciones@pnc.consultasdji@contraloria.gob.pe)

Accede a las Declaraciones Juradas de Intereses



Buscar Declaración Jurada de Intereses

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DJI

Buscador público de DJI de la CGR: <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

The screenshot shows the 'Buscador de Declaraciones Juradas' interface. At the top, there is a red banner with the title. Below it, a search form is visible with the following fields: 'Rol:' (dropdown menu), 'Apellidos:' (text input), and 'Nombres:' (text input). The 'Buscar' button is highlighted with a red box. Below the search form, there is a section titled 'RELACIÓN DE 4 DECLARANTES' which contains a table of search results. The table has columns for 'Entidad', 'Oportunidad', and 'Ejercicio'. The search results are for 'SARMIENTO TAMAYO JESUS ENRIQUE' and are listed for four different entities and opportunities. The 'Buscar' button and the search results table are highlighted with red boxes. The interface also includes a 'DOCUMENTO' button at the top right and a 'Descargar' button next to the search results. The background shows a warning message about the system being unavailable for the 2022 Municipal Elections.

1 Ingrese el nombre del declarante y haga click en **Buscar**. Una vez mostrados los resultados, **seleccione las declaraciones** y haga click en el botón Descargar (ver más información):

Rol: **DECLARANTE** Apellidos: **SARMIENTO TAMAYO** Nombres: **JESUS ENRIQUE** **Buscar**

2 **3**

RELACIÓN DE 4 DECLARANTES

ESCRIBA EL CÓDIGO DE VERIFICACION

Entidad	Oportunidad	Ejercicio
<input type="checkbox"/> SARMIENTO TAMAYO JESUS ENRIQUE (4 declaracion(es) jurada(s))		
<input type="checkbox"/> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AL INICIO	2018
<input type="checkbox"/> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	AL INICIO	2021
<input type="checkbox"/> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AL CESAR	2019
<input type="checkbox"/> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	PERIODICA	2021

4

1. Seleccionar "Declarante".
2. Ingresar apellidos y nombres.
3. Presionar "Buscar".
4. Verificar resultado de búsqueda

INFRACCIONES REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE LA DJI

Gracias al control social, se pueden determinar infracciones tipificadas en la Ley N° 31227 y en su Reglamento, como son:

- **DJI no presentada**, es aquella que no ha sido presentada por el sujeto obligado, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 3 de la Ley y 8 de su Reglamento.
- **DJI con información falsa o inexacta**, es aquella que contiene información general contraria a la verdad y al principio de presunción de veracidad, con la intención de simular, suponer o alterar la real situación del sujeto obligado.
- **DJI incompleta**, cuando esta presenta datos parciales en la información registrada por el sujeto obligado e impide identificar su real situación.

¡ En el MEF mantenemos una posición destacada en el cumplimiento de la presentación de DJI !



ROL DE LA OII

Por Ley:

- Asesora a la máxima autoridad administrativa para la identificación de los sujetos obligados.
- Realiza el seguimiento al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los obligados a declarar.
- De identificar que se ha omitido el registro de algún obligado en el SIDJI comunicará dicha situación a la máxima autoridad administrativa para que adopte acciones inmediatas y al OCI de la entidad para efectos de su verificación.
- Tendrá acceso al SIDJI, respecto a la información que requiera para efectos de las actividades mencionadas.

Por ROF:

- Efectuar el requerimiento y seguimiento de la presentación de la DJI.

ROL DE LA OII



Si bien corresponde a la CGR absolver cualquier consulta sobre la presentación de la DJI (Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31227), los servidores del MEF pueden hacer llegar sus inquietudes escribiendo al siguiente correo: dji@mef.gob.pe.



Fuente: Transparencia Perú (Gestión de Intereses #ServirConIntegridad)

Portal web institucional:

www.gob.pe/mef

The screenshot shows the homepage of the website. At the top, there is a navigation bar with the logo 'gob.pe' and a breadcrumb trail: 'Inicio > El Estado > MEF'. Below this is a horizontal menu with 'Inicio' selected, and other options: 'Áreas temáticas', 'Trámites y servicios', 'Normas y documentos', and 'Noticias'. The main content area is titled 'Enlaces de interés' and is divided into three columns: 'Atención al usuario:', 'Contrataciones:', and 'Otros enlaces:'. The 'Otros enlaces:' section is circled in red and contains the link 'Modelo de Integridad - MEF'. Other links in the 'Atención al usuario:' column include 'Versión anterior de la página web', 'Portal de Transparencia de la Administración Financiera', 'Solicitud de Acceso a la Información Pública', 'Libro de Reclamaciones', 'Formularios de consultas y sugerencias', 'Formulario de Quejas', 'Denuncias de actos de corrupción', and 'CONECTAMEF'. The 'Contrataciones:' column includes 'Procesos de Contrataciones', 'Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones', 'Plan Anual de Contrataciones', 'Cuadro Multianual de necesidades', and 'Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades'.

Atención al usuario:

- [Versión anterior de la página web](#)
- [Portal de Transparencia de la Administración Financiera](#)
- [Solicitud de Acceso a la Información Pública](#)
- [Libro de Reclamaciones](#)
- [Formularios de consultas y sugerencias](#)
- [Formulario de Quejas](#)
- [Denuncias de actos de corrupción](#)
- [CONECTAMEF](#)
- [Equipo Especializado de Seguimiento](#)

Contrataciones:

- [Procesos de Contrataciones](#)
- [Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones](#)
- [Plan Anual de Contrataciones](#)
- [Cuadro Multianual de necesidades](#)
- [Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades](#)

Otros enlaces:

- [Modelo de Integridad - MEF](#)
- [Sistema de Control Interno del MEF](#)
- [Comunicado de Fondos de Bienestar](#)

The screenshot shows the 'Temática de Integridad' page. The title 'Temática de Integridad' is in red. Below the title is a paragraph of text: 'Este espacio contiene información sobre las instancias encargadas del Modelo de Integridad en el MEF, la normativa general e institucional en materia de integridad, riesgos y anticorrupción. También podrás conocer los canales de denuncias por actos de corrupción. Además, puedes acceder a material de orientación para los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses. Asimismo, podrás conocer como se viene implementando el SCI en el MEF, el contenido de capacitaciones realizadas en materia de integridad y material de sensibilización al personal del MEF vía comunicaciones masivas internas.' To the left of the text is a vertical menu with several items, each preceded by a right-pointing arrow. The items are: 'Temática de Integridad', 'Directorio de Integridad - MEF', 'Instrumentos de Integridad', 'Denuncias de actos de corrupción', 'Declaraciones Juradas de Interés', 'Gestión de Riesgos', 'Sistema de Control Interno (SCI) del MEF', 'Materiales de Sensibilización y Capacitación', 'Preguntas Frecuentes', 'Modelo de Integridad', 'Glosario de términos', 'Evaluaciones', 'Novedades', and 'Enlaces en materia de Integridad'. The items 'Instrumentos de Integridad', 'Declaraciones Juradas de Interés', and 'Materiales de Sensibilización y Capacitación' are circled in red.

Temática de Integridad

Este espacio contiene información sobre las instancias encargadas del Modelo de Integridad en el MEF, la normativa general e institucional en materia de integridad, riesgos y anticorrupción. También podrás conocer los canales de denuncias por actos de corrupción. Además, puedes acceder a material de orientación para los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses. Asimismo, podrás conocer como se viene implementando el SCI en el MEF, el contenido de capacitaciones realizadas en materia de integridad y material de sensibilización al personal del MEF vía comunicaciones masivas internas.

- ▶ Temática de Integridad
- ▶ Directorio de Integridad - MEF
- ▶ Instrumentos de Integridad
- ▶ Denuncias de actos de corrupción
- ▶ Declaraciones Juradas de Interés
- ▶ Gestión de Riesgos
- ▶ Sistema de Control Interno (SCI) del MEF
- ▶ Materiales de Sensibilización y Capacitación
- ▶ Preguntas Frecuentes
- ▶ Modelo de Integridad
- ▶ Glosario de términos
- ▶ Evaluaciones
- ▶ Novedades
- ▶ Enlaces en materia de Integridad

HISTORIETAS

Tema: Conflictos de intereses

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

BICENTENARIO PERÚ 2021

Paso 1: Roberto le comunica a su jefa sobre la situación

Roberto es miembro de un Comité de selección de bienes, y se ha percatado de algo...

Uy, uno de los participantes es mi amigo, no podré participar en este proceso.

Según el Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF*, debo seguir dos pasos:

- 1 Presentar mi abstención ante mi jefe directo.
- 2 Reportar el caso a la Oficina de Integridad Institucional.

Buenos tardes, jefe. Le informo que debo presentar mi abstención de participar como miembro del Comité, pues conozco a uno de los participantes.

Gracias por tu transparencia, Roberto. Es muy importante que nos hayas informado sobre este hecho. Procederé con el trámite para tu abstención.

Paso 2: Ese día, Roberto reporta su caso a la Oficina de Integridad Institucional

reportesconflictos@mef.gob.pe

Adjunto: Reporte

- 1 Nombre completo, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica y correo electrónico.
- 2 Descripción de la situación del presunto conflicto de interés.

Ahora enviaré un reporte al correo reportesconflictos@mef.gob.pe

En el MEF estamos comprometidos a actuar con transparencia e integridad.

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

BICENTENARIO PERÚ 2021

COMPROMISO MEF

Descarga aquí la directiva

* De acuerdo a la Directiva N° 001-2021-EF/47. Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF.

MAILINGS

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

BICENTENARIO PERÚ 2021

Revisa la **Directiva Lineamientos para la Gestión de Conflictos de Intereses en el MEF**

Directiva N° 001-2021-EF/47.01

En nuestro compromiso de establecer disposiciones que orienten a los servidores y servidoras del MEF a identificar presuntos actos de conflictos de interés, te invitamos a conocer esta normativa, aprobada mediante **Resolución Ministerial N° 112-2021-EF/47**.

¿Qué es un conflicto de interés?

Es una situación en la que los **intereses personales** del servidor o servidora se **oponen** al interés público y al ejercicio de sus funciones.

La directiva incluye información sobre:

- Identificación de presuntos conflictos de interés
- Acciones de prevención de conflicto de interés
- Acciones de mitigación de conflicto de interés
- Canal único de reporte sobre presunto conflicto de interés

Juntos por un trabajo **íntegro y transparente**

COMPROMISO MEF

Descarga aquí la directiva

* Fuente: RM N° 112-2021-EF/47

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

PREGUNTAS FRECUENTES


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Anexo 1

PREGUNTAS FRECUENTES

Orientación a servidores públicos del MEF frente a situaciones de presuntos conflictos de intereses

Premisa 1:
Recuerda que, en tu condición de servidor/a del MEF, dirigida a asegurar los intereses del país y no a favorecer de terceros, toda vez que, ello se considera como un interés.

Premisa 2:
Si en tu condición de servidor/a del MEF, te encuentras debes optar entre los intereses del país y tus intereses personales, a formular abstención ante tu jefe inmediato y a presentarse a la Oficina de Integridad Institucional.

- ¿Qué es una solicitud de abstención?
Rpta. Es el escrito o carta dirigido a tu jefe inmediato formal a través de mesa partes virtual o presencial, en la que te encuentras y en la que debes optar entre tus intereses personales, y solicitas apartarte de dicha actividad.
- ¿Qué debo hacer si deseo formular abstención por conflicto de interés?
Rpta. Debes presentar tu solicitud ante tu superior de los dos (02) días hábiles siguientes de conocido inmediato debe pronunciarse dentro de los tres (3) días de la solicitud de abstención.
Base legal: Art. 100.1 del TUO de la Ley 27480 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ¿Qué es un reporte?
Rpta. Es el correo dirigido a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe, mediante el cual se presenta una solicitud de abstención y adjuntas copia de la misma.
- ¿Qué información debe contener el reporte?
Rpta. Además de tus datos personales (nombre y apellido, DNI, cargo, órgano o unidad orgánica en la que laboras) debes reportar la situación de presuntos conflictos de intereses.
 - Describir, de manera clara y coherente, el hecho que genera el conflicto de intereses.


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Precisar el nombre del tercero que podría ser beneficiario del conflicto que reporta, o de ser el caso, dar a conocer la relación orgánica del MEF que cuente con dicha información.

Base legal: Literal b) del numeral 5.3.3 de la Directiva N° 001-2021-EF/47 (ver anexo 1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47).

Situaciones prácticas para identificar posibles conflictos de intereses

- ¿Puedo participar en un proceso de contratación postulant es el administrador de la empresa que presta servicios económicos o de otro tipo en un proceso de contratación que pueda afectar la objetividad de tus obligaciones con el MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención inmediata, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: Literal a) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
- En caso que me corresponda emitir opinión o reportar una situación de conflicto de intereses a una entidad pública cuyo titular es un familiar familiar, económico o de otro tipo, que afecte la objetividad de mis responsabilidades frente al MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención inmediata, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
- ¿Es posible acceder a información vinculada a una entidad pública, para ayudar a un amigo que necesita dicho trámite personal?
Rpta. En tu condición de servidor/a no puedes acceder a información vinculada con las funciones que desempeñas en beneficio propio o de terceros.


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Base legal: Literal e) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.

- ¿Puedo intervenir en la evaluación de una empresa que soy accionista de una empresa?
Rpta. En tu condición de servidor/a no puedes intervenir en la evaluación de una empresa que seas accionista de una empresa que colisionen con la objetividad de tus obligaciones con el MEF, si te encuentras en dicha situación, debes solicitar abstención inmediata, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: Literal a) y b) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
- ¿Qué debo hacer si formo parte de una empresa que presta servicios económicos o de otro tipo en un proceso de contratación que pueda afectar la objetividad de tus obligaciones con el MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención inmediata, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: numeral 4 del artículo 5.3.3 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
- ¿Qué debo hacer si tengo dudas sobre la identificación de una situación de conflicto de interés?
Rpta. En tu condición de servidor/a del MEF, puedes realizar tu consulta a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe.
Base legal: Literal e) del numeral 5.2.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.
- ¿Qué sucede si tomo conocimiento que un/a servidor/a participa como miembro de un comité a cargo de una adjudicación simplificada, donde una de las empresas que postula como postora, es la que le brinda servicios de forma particular?
Rpta. Se configura un conflicto de interés, por lo que, corresponde comunicar dicha situación a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo denuncias0800@mef.gob.pe.


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Base legal: Literal c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 "Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF", aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

- ¿Es correcto que mi superior jerárquico, en el marco de sus funciones, emita un informe con opinión técnica en el caso de un administrado con el cual mantuvo un vínculo laboral de subordinación hace 6 meses?
Rpta. No es correcto que los/las servidores/as del MEF emitan opinión técnica en casos en los que interviene un administrado con el cual mantiene o mantuvo vínculo familiar, comercial, contractual, económico, de subordinación o de otro tipo. Es importante, que dicha situación la comuniques a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo denuncias0800@mef.gob.pe.
Base legal: Literal d) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 "Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF", aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.
- Si tomo conocimiento que un compañero de trabajo debe evaluar la propuesta técnica de una empresa postora en la cual él habría laborado anteriormente, y a pesar de dicha situación, no solicitó abstenerse de realizar la evaluación, ¿qué debo hacer?
Rpta. Todo servidor que identifique que otro/a servidor/a del MEF se encuentra en una situación que pudiera ser considerada como conflicto de interés, tiene la obligación de comunicarla a la Oficina de Integridad Institucional al correo denuncias0800@mef.gob.pe.
Base legal: Literal c) del numeral 5.3.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 "Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF", aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.
- ¿Qué debo hacer si tomo conocimiento que una compañera de trabajo agilizó el trámite de un documento a fin de ayudar a su arrendador?
Rpta. Los/las servidores/as del MEF no deben dar trato preferencial o favores a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas ni al propio personal del MEF. Si conoces de esta situación, estas obligado a comunicarla a la Oficina de Integridad Institucional, al correo electrónico denuncias0800@mef.gob.pe.
Base legal: Literal c) del numeral 5.3.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 "Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF", aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo

GRACIAS